

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°106**  
**DOCTORADO EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS**  
**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N°203 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 19 de agosto del 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

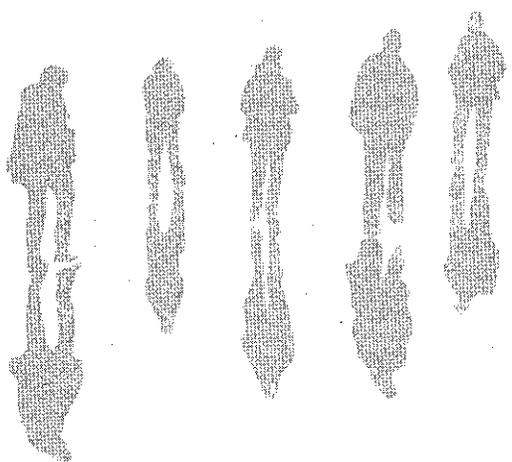
**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



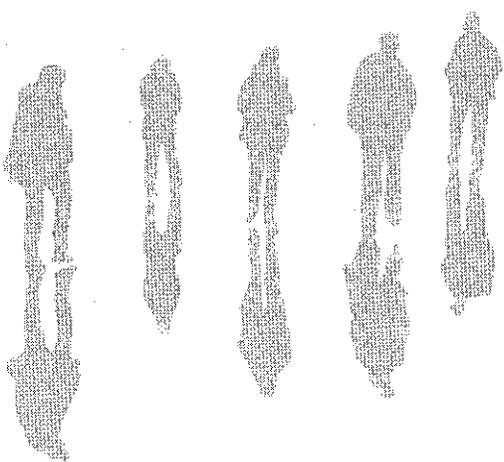
**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Nutrición y Alimentos al sistema de acreditación de programas de postgrado,



bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Nutrición y Alimentos de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 18 de marzo de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 8 de junio de 2009, el Programa de Doctorado en Nutrición y Alimentos remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 203 de fecha 19 de agosto de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias de la Salud quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



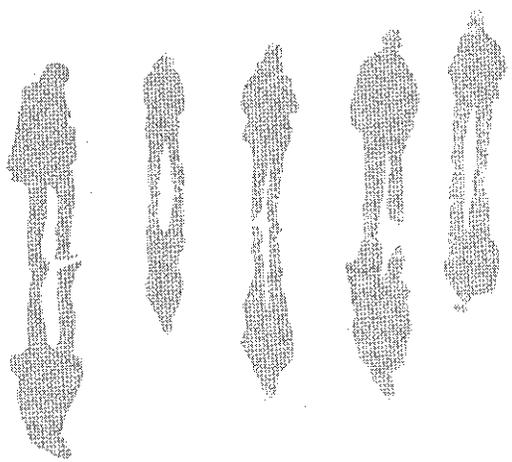
## Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Nutrición y Alimentos impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa fue iniciado en el año 2002, siendo el único de esta naturaleza en Latinoamérica. Cuenta con un carácter interdisciplinario, dado por su vinculación con cuatro facultades y un instituto de la Universidad de Chile. Cubre el área de producción y obtención de alimentos, junto con conocimientos de nutrición básica y aplicada. Los objetivos del Programa están claramente definidos y son coherentes con su carácter y perfil de egreso.

Si bien los requisitos de admisión y el sistema de selección establecidos corresponden a un programa de este nivel y ayudan a mantener el alto nivel académico y a aumentar el número de graduados, resulta conveniente revisar la ponderación otorgada a las publicaciones en revistas indexadas (nacionales e internacionales) y a la posesión del grado de Magíster en áreas afines, aspectos que podrían contar con una mayor valoración. Aunque la demanda disminuyó en 2004, lo que junto a la deserción de estudiantes redujo el potencial de desarrollo del Programa en este periodo, el año siguiente logró nivelarse y esta tendencia ha perdurado en el tiempo.

El Programa cuenta con un plan de estudios en el que se observa un currículo extenso y diversificado, lo que permite la preparación de los futuros egresados y facilita la elección de su área de especialización. Asimismo, los cursos obligatorios son de alto nivel y sus contenidos propenden al logro del propósito del Doctorado, siendo adecuado el material bibliográfico sugerido. Se observan falencias en el ámbito de la formación metodológica y se estima necesaria la incorporación de cursos que



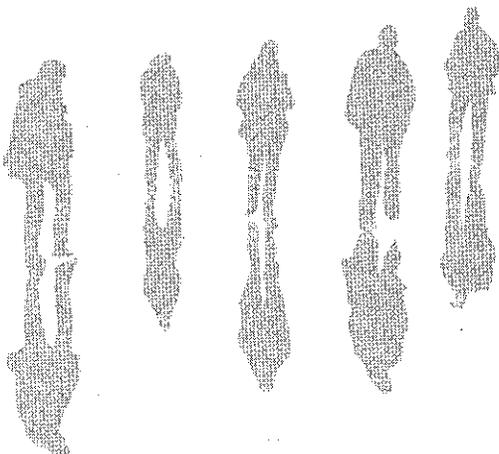
potencien las capacidades investigativas, así como las habilidades comunicativas, particularmente en el ámbito de la comunicación oral.

El plan diseñado para el examen de candidatura es muy apropiado y constituye un acierto que se realice en el tercer semestre, puesto que es importante definir tempranamente la capacidad del estudiante para continuar su Doctorado. La tesis o actividad de graduación está claramente definida. Asignar el tópico e identificar un tutor a más tardar en el tercer semestre es una buena práctica para mantener un flujo apropiado en el Programa. Se valora que en la mayor parte de los casos se observa un nivel interesante de publicaciones resultantes de las tesis de los estudiantes.

El desempeño del Programa en términos de indicadores de desempeño, evidencia la evolución en los niveles de deserción del Doctorado. En un principio, la deserción fue muy alta, aspecto que ha ido mejorando en el último periodo. La permanencia efectiva de los estudiantes en el Programa, en tanto, ha excedido la duración teórica del mismo y los niveles de graduación indican cifras modestas. Estas situaciones requieren que el Programa mantenga un estricto control sobre la progresión de sus estudiantes e implemente medidas correctivas y preventivas, principalmente supervisando el avance de los trabajos de tesis.

El cuerpo de profesores es adecuado en cantidad, idóneo en cuanto a sus antecedentes académicos y reconocido internacionalmente. La gran mayoría muestra un importante número de publicaciones y proyectos de investigación, con una productividad científica adecuada, aunque se observan excepciones al respecto. Se evidencia la pertinencia del cuerpo académico en relación a las materias de estudio del Doctorado. No hay claridad respecto de la normativa que regula la asignación de tutoría de tesis.

El Programa ha contado con un apoyo muy significativo por parte del proyecto MECESUP que terminó el año 2008. Su infraestructura y equipamiento son apropiados.

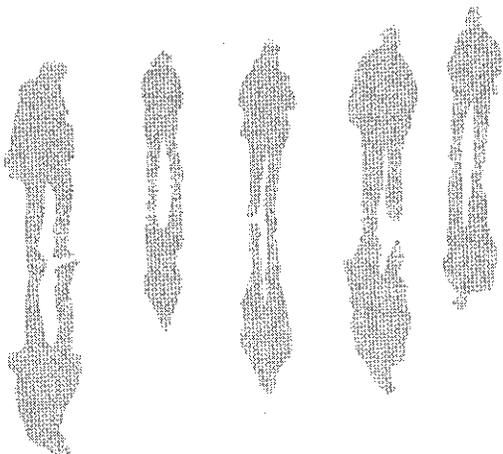


Los diferentes departamentos cuentan con bibliotecas inscritas a las publicaciones internacionales más relacionadas con las diversas áreas de investigación. Además, existen facilidades para acceder a través de Internet a numerosas revistas.

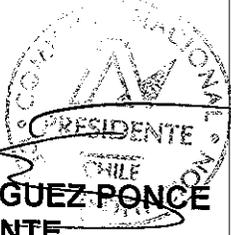
Las ayudas estudiantiles y becas que actualmente existen son muy valiosas para que los estudiantes puedan presentar sus investigaciones en congresos y para hacer estadías en otros países. Es necesario continuar aumentando el número de becas que aseguren la dedicación exclusiva al Programa para favorecer la graduación de los estudiantes. Por otra parte, se requiere clarificar y formalizar las funciones del comité directivo del Programa, fomentando instancias de comunicación tanto con los profesores como con los estudiantes. Particular relevancia adquiere la participación de profesores y estudiantes en el proceso de evaluación y revisión del plan de estudios.

#### La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Nutrición y Alimentos impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Nutrición y Alimentos impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 19 de agosto de 2012.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Nutrición y Alimentos impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas



las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**